

Ordenanzas y Reglamentos por los que se regirá la Comunidad de Regantes.

4.º- Formación de la relación nominal de usuarios con expresión del caudal que cada uno pretenda utilizar y superficie regable por los mismos.

Aledo, 5 de febrero de 2003.

Comunidad de Regantes en formación de El Grillo de Aledo

2265 Convocatoria a junta general.

Don Julián Fernández Cabrera, con D.N.I. número 23.149.244-C, en representación de los regantes de El Grillo, en virtud del artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

Hace saber: Que para el aprovechamiento colectivo de las aguas de riego procedentes de Rincón del Grillo (lugar de la toma: término municipal de Totana, Murcia), se convoca a todos los interesados de dicha zona regable, a junta general que se ha de

celebrar el día 27 de marzo de 2003, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, en el Local de la Cámara Agraria Local de Aledo (Murcia), para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º- Constitución en Comunidad de Regantes para el aprovechamiento colectivo de las aguas de riego procedentes de Rincón del Grillo, paraje de Santa Leocadia (lugar de la toma: término municipal de Totana, Murcia).

2.º- Nombramiento de una Comisión, encargada de redactar los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad y su Presidente y Secretario.

3.º- Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se regirá la Comunidad de Regantes.

4.º- Formación de la relación nominal de usuarios con expresión del caudal que cada uno pretenda utilizar y superficie regable por los mismos.

Aledo, 5 de febrero de 2003.